

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10028 *ÍNTIMO & MEDIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUDE DISEÑO TEXTIL, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades Íntimo & Medias, S.L. (sociedad absorbente), y Nude Diseño Textil, S.L. (sociedad absorbida) han aprobado, por unanimidad en ambos casos, en sendas reuniones celebradas en fecha 1 de noviembre de 2016, la fusión por absorción de Nude Diseño Textil, S.L., por parte de Íntimo & Medias, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Órganos de Administración de ambas sociedades con fecha 1 de noviembre de 2016, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la LME, siguientes y concordantes, al tratarse de fusión por absorción de una sociedad mercantil por otra sociedad ya existente, y con las especialidades del artículo 42, al someterse a aprobación de las Juntas Generales Universales de socios, para su aprobación por unanimidad. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la publicación y depósito del Proyecto de fusión (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 2 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo (absorbente), José Miguel Martín Díaz y el Administrador Único (absorbida), Alejandro de Aspe Gil.

ID: A160080594-1